

DECRETO EXENTO N° 3549
Sección 1era.
LA CISTERNA,

17 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha 13.05.2013 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se acuerda modificar el Convenio Mandato referido a la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), debido a que existen aumentos en los ítems de Obras Civiles, Equipos y Equipamiento.

2. El Decreto Exento 2866 del 25.07.2011 mediante el cual se aprueba la Res. Exenta N° 1003 de fecha 22.06.2011, que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto "**Construcción Casa de la Cultura de La Cisterna**" COD BIP 30085988-0

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001

3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y controlado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° DESE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 673 del 31.05.2013 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha 13.05.2013 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se acuerda modificar el Convenio Mandato referido a la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), debido a que existen aumentos en los ítems de Obras Civiles, Equipos y Equipamiento, según indica para la ejecución del proyecto "**Construcción Casa de la Cultura de La Cisterna**" COD BIP 30085988-0.

2° La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto de la presente Resolución.

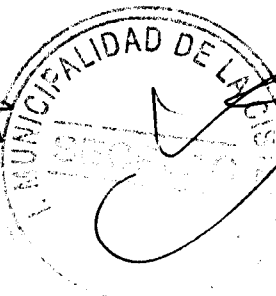
3° El gasto será imputado al ítem 215 31 02 004 Obras Civiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR / Mgc

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Obras Municipales

6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac
9. c.c. carpeta proyecto